

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, MARZO 27 DE 2023

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 047

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2019-00179-00	EJECUTIVO	BANCO MUNDO MUJER S.A.	JENCIN HOVER POSSO MILLAN Y LUZ ADRIANA OCAMPO GARCIA	DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS. ORDENA COMUNICAR JUZGADO QUE EMBARGÓ REMANENTE QUE LA MEDIDA QUEDA A SU DISPOSICIÓN CON RELACIÓN AL RESPECTIVO PROCESO. SE ORDENA LO PERTINENTE PARA QUE SE SURTA EL DESGLOSE DEL DOCUMENTO ALLEGADO QUE SIRVIÓ COMO BASE DE RECAUDO. EFECTUADO LO ANTERIOR, ARCHÍVESE.	MARZO 24 DE 2023
2	76-111-40-03-001-2019-00388-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL	RODHER COLOMBIA S.A.S	PRIVADO	VALIDAR LA CITACIÓN REALIZADA AL DEMANDADO – ART. 291 DEL C.G.P.- TENIENDO EN CUENTA LA CONSTANCIA ALLEGADA POR LA PARTE DEMANDANTE. EN CONSECUENCIA, TIENE AUTORIZACIÓN PARA AGOTAR LA ETAPA SIGUIENTE CON EL FIN DE NOTIFICAR LEGAL Y DEBIDAMENTE AL DEMANDADO - ART.292 DEL C.G.P.-.	MARZO 24 DE 2023
3	76-111-40-03-001-2020-00012-00	EJECUTIVO	FABIO HUMBERTO SANCLEMENTE GONZALEZ	PRIVADO	VALIDAR LA CITACIÓN REALIZADA AL DEMANDADO – ART. 291 DEL C.G.P.- TENIENDO EN CUENTA LA CONSTANCIA ALLEGADA POR LA PARTE DEMANDANTE. EN CONSECUENCIA, TIENE AUTORIZACIÓN PARA AGOTAR LA ETAPA SIGUIENTE CON EL FIN DE NOTIFICAR LEGAL Y	MARZO 24 DE 2023

					DEBIDAMENTE AL DEMANDADO - ART.292 DEL C.G.P.-.	
4	76-111-40-03-001-2020-00198-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	PRIVADO	VALIDAR LA CITACIÓN REALIZADA AL DEMANDADO – ART. 291 DEL C.G.P.- TENIENDO EN CUENTA LA CONSTANCIA ALLEGADA POR LA PARTE DEMANDANTE. EN CONSECUENCIA, TIENE AUTORIZACIÓN PARA AGOTAR LA ETAPA SIGUIENTE CON EL FIN DE NOTIFICAR LEGAL Y DEBIDAMENTE AL DEMANDADO - ART.292 DEL C.G.P.-.	MARZO 24 DE 2023
5	76-111-40-03-001-2022-00229-00	VERBAL NULIDAD ESCRITURA	MAURICIO HENAO HERNANDEZ	PRIVADO	TENGASE POR EJERCIDO EL CONTROL DE LEGALIDAD. DISPONER LA VINCULACION A LA PARTE ACTIVA DEL PRESENTE PROCESO EN CALIDAD DE LITISCONSORCIO NECESARIO POR ACTIVA, A QUIEN SE DEBERÁ NOTIFICAR PERSONALMENTE, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.	MARZO 24 DE 2023
6	76-111-40-03-001-2022-00341-00	VERBAL PERTENENCIA	FERNEY ORTIZ PEREA Y ESPERANZA EDITH AYALA SOLANO	PRIVADO	ATENDER PRONUNCIAMIENTO DE LAS ENTIDADES - INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC)-, -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS-, -SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO-, - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT-. LO QUE SERÁ TENIDO EN CUENTA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. ALLEGAR EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LITIS, QUE REGISTRA LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE DEMANDA. .	MARZO 24 DE 2023
					ABSTENERSE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EN LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA,	

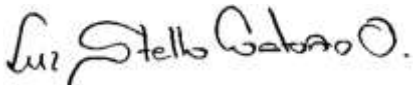
7	76-111-40-03-001-2023-00073-00	EJECUTIVO	ACUALLANITOS S.A.S.	PRIVADO	POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SIN NECESIDAD DE DESGLOSE Y DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR CUANTO LA DEMANDA FUE PRESENTADA DE MANERA VIRTUAL, DEJANDO LAS ANOTACIONES QUE HAYA LUGAR. ARCHIVASE LAS DILIGENCIAS, PREVIA ANOTACIÓN EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.	MARZO 24 DE 2023
8	76-111-40-03-001-2023-00079-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA EN CONTRA DE LA PERSONA Y BIENES DEL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE LAS SUMAS QUE SE INDICAN CONFORME A PAGARÉ. NOTIFIQUESELE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA HACIÉNDOLE SABER QUE DISPONE DE UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA CANCELAR, LAS SUMAS ANTES REFERIDAS, Y DIEZ (10) PARA QUE PRESENTE EXCEPCIONES SI A BIEN TIENE. RECONOCER PERSONERÍA A LA ABOGADA QUE IMPETRA LA DEMANDA. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDAS CUATELARES.	MARZO 24 DE 2023
9	76-111-40-03-001-2023-00080-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD	SANDRA MILENA GARCIA TORRES	PRIVADO	ABSTENERSE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EN LA PRESENTE DEMANDA, POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SIN NECESIDAD DE DESGLOSE Y DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS DE LA DEMANDA, POR CUANTO LA	MARZO 24 DE 2023

		GARANTIA REAL			DEMANDA FUE PRESENTADA DE MANERA VIRTUAL. ARCHIVASE LAS DILIGENCIAS, PREVIA ANOTACIÓN EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.	
10	76-111-40-03-001- 2023-00094-00	VERBAL RESPONSABILI DAD CIVIL	RODRIGO CARDENAS GOMEZ Y OTROS	PRIVADO	INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA VERBAL, POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CONCEDER A LA PARTE ACTORA, CINCO (5) DÍAS PARA QUE LA SUBSANE, SO PENA DE SU RECHAZO. RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO DEMANDANTE.	MARZO 24 DE 2023
11	76-111-40-03-001- 2023-00096-00	VERBAL PERTENENCIA	LUCY VALLEJO CARDONA	PRIVADO	INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA VERBAL, POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CONCEDER A LA PARTE ACTORA, CINCO (5) DÍAS PARA QUE LA SUBSANE, SO PENA DE SU RECHAZO. RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO DEMANDANTE.	MARZO 24 DE 2023

Fecha y hora de fijación: Marzo 27 de 2023, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Marzo 27 de 2023, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, teléfono o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-